Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

Manual de Organización

Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional

Secretaría de Desarrollo Social

Unidos logramos más

29/11/2016 12:00:00a.m.

Manual de Organización

Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional

Secretaría de Desarrollo Social

Elaboró

LIC. ALEJANDRO CORRAL HERNÁNDEZ
Subsecretario de Participación Ciudadana y Enlace Institucional.

Presentó

ING. ROGELIO M. DÍAZ BROWN RAMSBURGH
Secretario de Desarrollo Social.

Validó

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General

”Validado de acuerdo a lo establecido en el art ículo 26, Apartado B fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonoraa, según oficio DS/2166-2016 de fecha 29/ 11/2016”.

Contenido

I. Introducción

II. Antecedentes

III. Marco Jurídico Administrativo

IV. Atribuciones

V. Estructura Orgánica

VI. Organigramas

VII. Objetivos y Funciones

VIII. Bibliografía

Introducción

La Subsecretaria de Participación Ciudadana y Enlace Institucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 14º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y en cumplimiento al artículo 7º fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, elabora el presente manual de organización en coordinación con los órganos administrativos que la integran, con el objetivo de poner a disposición del personal administrativo y operativo, tanto actual como de nuevo ingreso, un instrumento de consulta que impulsa la práctica eficiente del desempeño organizacional.

Este documento contribuye a tener una visión integral de la organización básica de esta unidad administrativa, ya que contiene información relativa al marco jurídico administrativo en donde sustenta su actuación; antecedentes históricos, atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; estructura orgánica y organigramas que soportan su operación; objetivos y funciones a desempeñar por cada una de las áreas integradas en su esquema organizacional.

Así mismo, es importante que la información incluida en el documento sea vigente, por lo que se habrá de actualizar de manera periódica en base a los cambios originados en los ámbitos atributivo y funcional, y en la estructura de la presente Subsecretaría.

Antecedentes

Con la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, el día 25 de febrero del 2010 se publicó en el Boletín Oficial No. 16, Sección IV el Reglamento Interior de la Secretaría en referencia. Iniciando funciones la presente unidad administrativa, denominada Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional; con el objeto, de coordinar las actividades Institucionales de las Direcciones Generales de Participación Ciudadana y Enlace Institucional, en sus aspectos de planeación, coordinación, programación, organización, control y evaluación de las mismas.

Marco jurídico

Constituciones

•Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus reformas (D.O.F. del 5 de febrero de 1917).

•Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. (1° de noviembre de 1872 y sus reformas).

Leyes Federales

•Ley General de Desarrollo Social (D.O.F. 20 de enero de 2004).

•Ley de Planeación (D.O.F. 5 de enero de 1983; Modificaciones: 23 de mayo del 2002 y 10 de abril del 2003).

•Ley de Información Estadística y Geográfica (D.O.F. 30 de diciembre de 1980; Modificación: 12 de diciembre de 1983)

•Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y sus reformas. (D.O.F. 25 de junio de 2002).

•Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (D.O.F. 11 de junio de 2003).

•Ley General de Transparencia y acceso a la información pública (D.O.F. 04 de mayo 2015).

Leyes Estatales

•Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora (B.O. Núm. 53 del 30 de diciembre de 1985 y sus reformas).

•Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios (B.O. Número 29 del 9 de abril de 1984 y sus reformas).

•Ley No. 167 que Regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos (B.O. Edición Especial No. 1 del 25 de abril de 1996).

•Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora (B.O. Número 27 del 27 de agosto de 1977 y sus reformas).

•Ley de Planeación del Estado de Sonora (B.O. Número 10 del 12 de febrero de 1984).

•Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal (B.O. Número 41 de noviembre de 1987).

•Ley de Asistencia Social (B.O. No. 48, Secc. I del 16 de junio de 1986).

•Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal (B.O. No. 46, Sección I, de fecha 8 de diciembre de 1988).

•Ley de Gobierno y Administración Municipal (B.O. No. 31, Sección Primera del 15 de octubre de 2001).

•Ley No. 186 de Integración Social para personas con Discapacidad (B.O. No. 4, Sección III del 12 de julio de 1999).

•Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora (B.O. No. 26 del 30 de marzo de 2006).

•Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora (B.O. No. 43, Secc. I, del 29 de mayo del 2006).

•Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora (Edición Especial No.14 Boletín Oficial de fecha 7 de septiembre del 2007).

•Ley de Protección y Apoyo a Migrantes (B.O. No. 46, Secc. I, del 6 de diciembre del 2007).

•Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora (B.O. No. 18, sección I, de fecha 1 de marzo de 2007).

•Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado (B.O. No.25 Secc. IX de 25 de septiembre de 2008).

•Ley de Protección a Madres Jefas de Familia Estado (B.O. No.46 Secc. V del 8 de diciembre de 2008).

•Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora (B.O. No 4 SECC.II del 14 de julio de 2008).

•Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora (B.O. No. 6 Edición Especial, de fecha 1 de julio de 2011).

•Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora (B.O. 48 Sección II, de fecha 16 de junio de 2014).

•Ley de la Maternidad para el Estado de Sonora (B.O. No. 50 sección III, de fecha 21de diciembre de 2015).

•Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (B.O. No. 34,

SECCIÓN II, de fecha 28 de abril de 2016).

Decretos Estatales

•Decreto que reestructura al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora (B.O. Número 50 Sección I del 23 de junio de 1986).

•Decreto Presupuesto de Egresos para el Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2016 (B. O. No. 48, SECCIÒN V, de fecha 14 de diciembre de 2015).

•Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Reglamentos

•Reglamento de la Ley de Desarrollo Social (B.O. No. 16 Sección III de 25 de agosto de 2008).

•Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y sus Decretos de Reformas; Según Boletín Oficial No. 16, Sección IV del 25 de febrero de 2010 y Boletín Oficial Numero 50 Sección I Tomo CXCIII el día 23 de Junio del 2014 por el Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora.

•Reglamento de la Ley de Entrega Recepción para el Estado.

Acuerdos

•Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de control interno para la administración pública estatal.

Lineamientos

•Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora.

•Lineamientos Generales para la Custodia y manejo de la Información Restringida y la Protección de los Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Sonora.

•Lineamientos Generales para la Administración Documental en el Estado de Sonora.

•Lineamientos para la operación del sistema para la entrega recepción de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Otras Disposiciones

•Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 (Edición Especial B.O. Edición Especial del 12 de diciembre de 2015).

•Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

Atribuciones

Artículo 8°. La Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional estará adscrita directamente al secretario y le corresponderán las siguientes atribuciones:

I. Definir y coordinar la implementación de estrategias, acciones y mecanismos conjuntos con la Secretaría de Desarrollo Social, o sus equivalentes de los gobiernos municipales para apoyar el fortalecimiento de la política social estatal;

II. Establecer y operar mecanismos de promoción y difusión de los programas sociales a cargo de la Secretaría, especialmente en las regiones de atención prioritaria, fortaleciendo la participación de sus habitantes en la solución de la problemática social;

III. Promover acciones de concertación con los representantes de los diversos sectores de la sociedad civil, organizaciones productivas, instituciones de investigación y educación, así como los organismos de la sociedad civil involucrados en el ámbito del desarrollo social;

IV. Coadyuvar con el Secretario en la coordinación de los órganos que integran el Sistema Estatal de Desarrollo Social;

V. Revisar y dar seguimiento a los convenios de coordinación y bases de colaboración del ámbito de competencia de la Secretaría, así como los convenios de concertación que la dependencia haya celebrado con los sectores privado y social en materia de desarrollo social;

VI.Coordinar las estrategias de vinculación para la disminución de la pobreza y marginación, conforme a los acuerdos, convenios de coordinación, bases de colaboración y demás instrumentos aplicables;

VII. Coordinar el diseño y operación de programas de capacitación social orientados al desarrollo de habilidades para acceder a mejores niveles de bienestar;

VIII. Promover la participación d las organizaciones de la sociedad civil y de la ciudadanía en general en diversos procesos de los programas del desarrollo social;

IX. Vigilar que las unidades administrativas a su cargo, integren la documentación necesarias para las sesiones del Consejo Consultivo para el Desarrollo Social de Sonora, de la Comisión Estatal de Desarrollo Social del Gobierno del Estado y de las demás instancias en que participe la Secretaría, así como dar seguimiento a los acuerdos que resulten de las mismas; y

X. Las demás que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables y el Secretario dentro de la esfera de sus atribuciones

Estructura Orgánica

07.02 - Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional

- 07.02.01 - Dirección de Proyectos Especiales
- 07.02.02 - Secretaría Particular
- 07.02.03 - Subdirección de Planeación Estrategica

SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social

ORGANIGRAMA

Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional

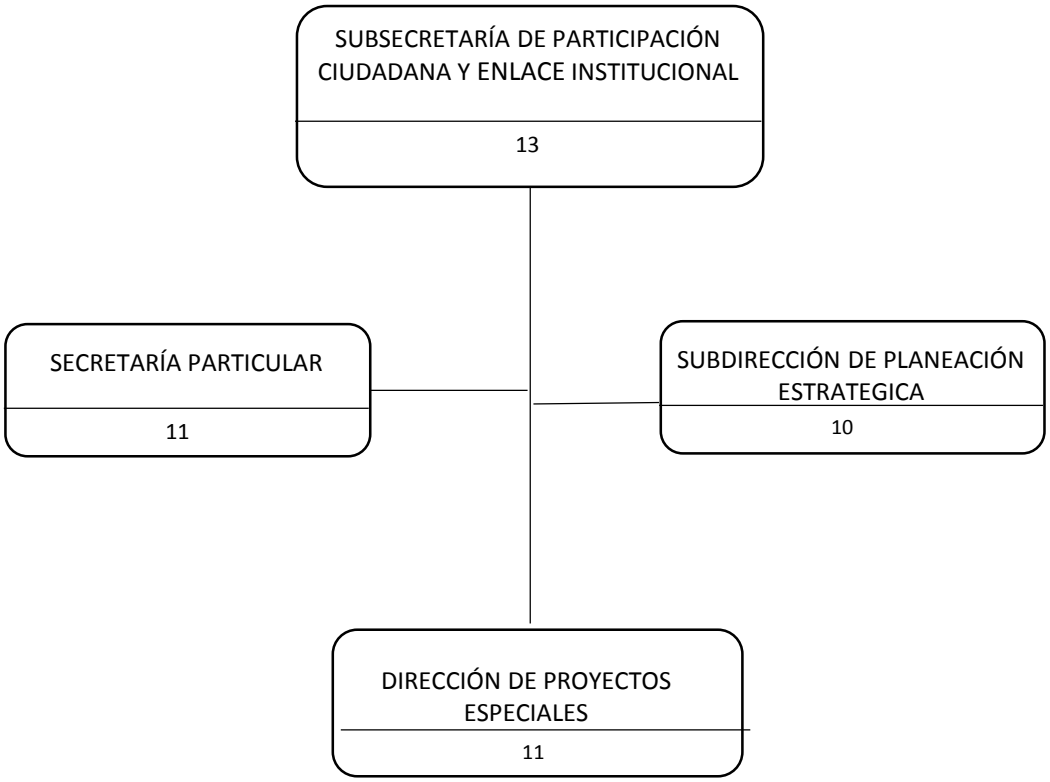

Objetivos y Funciones

07.02 Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional

Objetivo:

Impulsar acciones y estrategias de promoción de la participación y empoderamiento ciudadano, así como gestiones de vinculación con instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas y fortalezcan el tejido social.

Funciones:

•Promover y coordinar la implementación de estrategias y acciones con instituciones de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), así como de la sociedad civil, para el fortalecimiento de la política social estatal.

•Coordinar e integrar la formulación de los anteproyectos de presupuesto de egresos y el programa operativo anual de esta unidad administrativa.

•Dirigir, impulsar y promover las acciones encaminadas a incrementar la participación ciudadana en programas de gobierno y obras sociales.

•Implementar acciones de promoción de programas en materia de desarrollo social.

•Promover y coordinar enlaces con los tres niveles de gobierno y con representantes de la sociedad civil sobre acciones tendientes al combate de la marginación y pobreza.

•Coordinar operativamente acciones y estrategias intersectoriales para el combate a la pobreza y al rezago en cuanto a carencias sociales, en beneficios de familias en condición de vulnerabilidad, y en zonas de atención prioritaria.

•Apoyar al Secretario de Desarrollo Social en la coordinación de órganos del Sistema Estatal para el Desarrollo Social, y coadyuvar en las actividades correspondientes.

•Impulsar proyectos y programas relacionados al desarrollo de capacidades humanas para el mejoramiento de la calidad de vida, participación y desarrollo social, así como a la acción comunitaria y la cohesión social, entre otros que sea de utilidad para la inclusión y el empoderamiento de grupos y/o población en condición de vulnerabilidad o marginación.

•Proponer al Secretario la firma de convenios o acuerdos de colaboración con otras instancias para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría.

•Vigilar que las direcciones generales a su cargo, integren la documentación necesaria para las sesiones del Consejo Consultivo para el Desarrollo Social y de la Comisión Estatal de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, así como dar seguimiento a los compromisos y acuerdos que resulten.

•Garantizar el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

•Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de competencia.

07.02.01 Dirección de Proyectos Especiales

Objetivo:

Coordinar y dirigir en forma eficiente la elaboración de los estudios y proyectos generales de participación ciudadana de la Subsecretaría, así como proyectos y programas que puedan generar impacto a la sociedad. Además, coadyuvar en la elaboración, implementación y avance de estrategias de los programas sociales, que incidan en la mejora de la calidad de vida de las personas y familias con mayor grado de vulnerabilidad social de nuestro Estado.

Funciones:

•Supervisar que la ejecución de los proyectos sea de acuerdo a las especificaciones técnicas y en su caso realizar las modificaciones pertinentes

•Elaborar los informes que se requieran sobre los proyectos especiales de la Subsecretaría

•Coordinar con la Dirección de Participación Ciudadana y la Dirección de Enlace Institucional los proyectos para el cumplimiento de lo establecido en los diversos planes estatales referentes a la participación ciudadana.

•Atender y dar seguimiento a las solicitudes planteadas por los ciudadanos, instituciones y organizaciones de la sociedad civil al titular de esta Subsecretaría.

•Apoyar mediante gestiones ante cualquier instancia de gobierno de las necesidades para la ejecución de los proyectos turnados por el Ejecutivo Estatal.

•Integrar documentación necesaria en cuanto a los programas y proyectos que se esté trabajando en la Subsecretaría.

•Asistir a reuniones en representación del Subsecretario en dependencias e instituciones con actividades y colaboración conjunta.

•Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de competencia.

07.02.02 Secretaría Particular

Objetivo:

Garantizar que los actos en que participe el Subsecretario se realicen de acuerdo con lo planeado, coadyuvando en una organización y seguimiento de los asuntos de interés de las dependencias y entidades de gobierno.

Funciones:

•Administrar y coordinar la agenda de actividades del Subsecretario.

•Promover reuniones de seguimiento entre el Subsecretario y los titulares de las diferentes unidades administrativas de la Secretaría.

•Gestionar firmas y validaciones del Subsecretario sobre documentos y oficios que, para tal propósito, remitan las diferentes unidades administrativas de la Secretaría.

•Revisar la correspondencia del Subsecretario y turnarla para su atención o resolución a los servidores públicos de la Secretaría.

•Fungir en representación del Subsecretario en los asuntos oficiales y reuniones que encomiende.

•Supervisar e informar al Subsecretario de la oportuna atención y resolución de los asuntos turnados.

•Colaborar en la organización de eventos y reuniones con participación del Subsecretario.

•Coordinar el archivo de estudios, proyectos, convenios y demás relacionados, necesarios para proporcionar información en forma inmediata.

•Recibir, brindar seguimiento y realizar informes sobre solicitudes de audiencia planteadas al Subsecretario.

•Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de competencia.

07.02.03 Subdirección de Planeación Estrategica

Objetivo:

Coordinar los procesos de planeación y evaluación, así como diseño de estrategias, de los programas y proyectos desarrollados por la Subsecretaría.

Funciones:

•Desarrollar la planeación de proyectos y programas para ejecución por parte de la Subsecretaría.

•Diseñar procesos para el seguimiento y medición de impacto de programas y proyectos de la Subsecretaría.

•Gestionar procesos para la mejora continua, logro de objetivos y eficiencia en las acciones emprendidas por la misma.

•Formular análisis de información social y económica, brindando soporte para la elaboración de objetivos de proyectos y programas.

•Trabajar en coordinación con diversas áreas de la Secretaría, así como con dependencias y entidades, para la atención de necesidades y soporte en la realización de proyectos conjuntos.

•Brindar soporte técnico para el desarrollo de acciones realizadas por el Subsecretario.

•Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Bibliografía

Guía para la Elaboración de Manuales de Organización, Secretaría de la Controlaría General, Gobierno del Estado de Sonora, Octubre 2015.